



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### DECRETO DE ALCALDIA N°004 - 2022-MDSA

San Andrés, 01 de Setiembre del 2022

#### VISTO:

El Informe N°201-2022-GM/MDSA, de Gerencia Municipal, emitido el día 31 de Agosto del 2022, sobre convocatoria a la 2° Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, con Informe N°201-2022-GM/MDSA, de Gerencia Municipal, emitido el día 31 de Agosto de 2022, sobre convocatoria a la 2° Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022, recomienda emitir un decreto de alcaldía para convocar a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el día viernes 30 de Setiembre del presente año, a horas 10.00 horas, en el auditorio, para abordar la siguiente:

- 1.- Contenido de la Agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022
  - 1.1 Logros y dificultades de la gestión de gobierno local
  - 1.2 Transferencia de presupuestos
  - 1.3 Ingresos y egresos
  - 1.4 Cartera de proyectos 2022

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la 2° Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el día viernes 30 de Setiembre de 2022, a las 10.00 horas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley N° 31433;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la ciudadanía a la 2° Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el cual se llevará a cabo el día viernes 30 de Setiembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal, ubicado en la Av. San Martín N°550, teniendo como agenda los siguientes puntos:

- 1.-Contenido de la Agenda de la 2° Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2022
  - 1.1 Logros y dificultades de la gestión de gobierno local
  - 1.2 Transferencia de presupuestos
  - 1.3 Ingresos y egresos
  - 1.4 Cartera de proyectos 2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

La inscripción de los participantes para el uso de la palabra en la Audiencia Pública Local se realizará en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, o en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Andrés (<https://facilita.gob.pe/t/2483>), en horario de oficina y podrán inscribirse hasta un día antes de la realización de la Audiencia Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Andrés, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese** el presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

